



La Vega, Cundinamarca, 20 de diciembre de 2024

Doctora:
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de la Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de La Vega
La Vega, Cundinamarca.

ASUNTO: SOLICITUD ADICION No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 277 DE 2024.

DATOS DEL CONTRATO

1. DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROSERCOL 2024
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.859.836-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ERASMO ROJAS GUERRA
IDENTIFICACION:	C.C. No. 80.275.928 DE VILLET A CUNDINAMARCA
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION CON EL FIN DE MANTENER EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
VALOR:	CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 123.402.771) M/CTE
DURACIÓN:	DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACION.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO
2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO (EN CASO QUE APLIQUE)	
ADICIÓN EN VALOR:	N/A
FECHA DE LA ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
PRORROGA EN TIEMPO:	N/A
FECHA TERMINACIÓN:	N/A

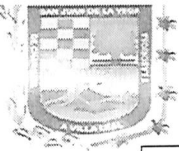
ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA No. 1	
FECHA FIRMA PRORROGA	N/A
MESES DE PRORROGA	N/A
DÍAS PRORROGA	N/A

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca. Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.



Vega



NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
----------------------------	-----

PRORROGA No. 2	
FECHA FIRMA PRORROGA	N/A
MESES DE PRORROGA	N/A
DIAS PRORROGA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO A LA FECHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2020000508
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024001161
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 123.402.771
ADICIONES	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 123.402.771

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO EJECUTADO	FECHA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VALOR EJECUTADO
PRIMER PAGO	5 de diciembre de 2024	\$ 57.631.405
SEGUNDO PAGO	17 de diciembre de 2024	\$ 46.750.494
TOTAL PAGADO		\$ 104.381.899

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 123.402.771
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 104.381.899
SALDO POR EJECUTAR	\$ 19.020.872

VALOR A ADICIONAR SOLICITADO: SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 61.698.527) M/CTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 123.402.771
ADICIONES	
ADICION 001	\$ 0
ADICION 002	\$ 0
ADICION 003	\$ 0
TOTAL ADICIONES ACUMULADO	\$0,00

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca. Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.





PRESENTE ADICION	61.698.527
TOTAL ADICIONADO	\$ 61.698.527,00
% TOTAL ADICIONADO	50,00%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 185.101.298,00

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE LA VEGA cancelará el valor del contrato de la adición de la siguiente manera: un (1) pago, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 61.698.527) M/CTE** previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe de actividades con sus respectivos soportes, factura y/o cuenta de cobro y certificado de cumplimiento con los aportes a los sistema Generales de seguridad social y aportes parafiscales con el 40% del valor del contrato en los términos de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 3032 de 2013, según el caso. Por otra parte, en relación con el pago de aportes a la administradora de Riesgos Laborales (ARL), se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja - PAC del municipio.

PARAGRAFO: La Ley 789 de 2002, en el artículo 50, estableció como **obligación de quien quiere celebrar, renovar o liquidar contratos** de cualquier naturaleza con entidades del sector público, cumplir con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, faculta a la entidad estatal, al momento de liquidar los contratos, para verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió cotizar.

Identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Disponibilidad Presupuestal No.	Fecha	Rubro No.	Fuente	VALOR
2024000960	19 de diciembre de 2024	2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.00 3.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	\$ 61.700.000
TOTAL				\$ 61.700.000

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca. Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.





En mi calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca y en mi condición de supervisor del Contrato de **SUMINISTRO No. 277 DE 2024**, de manera atenta solicito iniciar los trámites de adición correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

GODIGOS UNSPC	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39141009	1	Tubos 1" galvanizado tipo liviano	UND	5	57.144	285.720
31201502	2	cinta bandy 3/4	CAJA X 30 METROS	1	103.792	103.792
31201502	3	cinta bandy 5/8	CAJA X 30 METROS	1	92.130	92.130
53141504	4	Hebillas 3/4	UND	25	4.548	113.700
53141504	5	Hebillas 5/8	UND	25	5.248	131.200
39101600	6	Reflectores Led 150 W IP 66	UND	100	103.792	10.379.200
39121100	7	Fotocontrol para Base	UND	25	68.806	1.720.150
39121100	8	Fotocontrol Mini	UND	25	57.144	1.428.600
31201502	9	Cinta Aislante	Rollo	15	6.881	103.215
39101600	10	Bombillos Led 100W	UND	5	115.454	577.270
39101600	11	Bombillos Led 70W	UND	5	92.130	460.650
39101600	12	Bombillos Led 50W	UND	25	80.468	2.011.700
39101600	13	Bombillos Led 40W	UND	25	68.806	1.720.150
39101600	14	Bombillos Led 30W	UND	25	60.642	1.516.050
39101600	15	Bombillos Led 20W	UND	25	40.817	1.020.425
39101600	16	Paneles Led 18 W Redondo de Incrustar	UND	75	32.654	2.449.050
39121705	17	Grapas de retencion tipo plástico para Red Trenzada	UND	6	57.144	342.864
39121705	18	Grapas de Suspensión tipo plástico para Red Trenzada	UND	6	45.482	272.892
39121440	19	Mts cable # 14 verde Norma	Metro	100	4.548	454.800
39121440	20	Mts cable # 12 Blanco Norma	Metro	100	5.248	524.800
39121440	21	Mts cable # 12 Negro Norma	Metro	100	5.248	524.800

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca. Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.



39121440	22	Mts cable # 12 Rojo y Azul Norma	Metro	200	5.248	1.049.600
39121440	23	Mts cable aluminio Aislado # 4 serie 8000 alma de acero	Metro	250	4.548	1.137.000
39121440	24	Mts cable aluminio Aislado #2 serie 8000 alma de acero	Metro	250	4.082	1.020.500
39121409	25	Conectores perforantes de numero 2 a 8	UND	25	15.044	376.100
39121308	26	Toma corrientes doble	UND	5	8.047	40.235
39101600	27	Reflector LED de 100 W RGB	UND	4	115.454	461.816
30102901	28	Poste concreto estrareforzado 12 M - 750 KG e instalacion	UND	3	2.204.118	6.612.354
39101600	29	Lampara solar 200 W - Voltaje AC85-265V - Temperatura de color 6500K Dimensiones 600*240 MM con fotocelda	UND	6	232.074	1.392.444
39101600	30	Lampara solar 100 W - Voltaje AC85-265V - Temperatura de color 6500K Dimensiones 600*240 MM con fotocelda	UND	10	185.426	1.854.260
39101600	31	Reflectores Led 400 W IP 66	UND	10	185.426	1.854.260
31201502	32	cintas de señalizacion	METRO	500	350	175.000
39101600	34	Lamparas tortuga de 18 vatios 6500k	UND	175	31.487	5.510.225
31162402	35	cerradura de pera	UND	1	33.820	33.820
39101600	36	Reflectores Led 20 W IP 66	UND	25	103.792	2.594.800
39101600	37	Reflectores Led 30 W IP 66	UND	25	92.130	2.303.250
39101600	38	Reflectores Led 50 W IP 66	UND	25	99.127	2.478.175
39101600	39	Reflectores Led 100 W IP 66	UND	50	83.966	4.198.300
39121440	40	cable duplex 12 norma	METRO	100	3.382	338.200
39121700	41	multitomas	UND	5	68.806	344.030
39101600	43	brazos 2 pulgadas	UND	50	33.820	1.691.000
		TOTAL				61.698.527

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca. Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

La presente justificación tiene como objetivo fundamentar la necesidad de adicionar materiales eléctricos adicionales para el adecuado mantenimiento y funcionamiento del sistema de alumbrado público en las zonas urbanas y rurales del municipio de La Vega, Cundinamarca.

1. Necesidad de Reposición y Mantenimiento del Sistema Eléctrico

El sistema de alumbrado público de La Vega ha venido operando durante un largo período, lo que ha ocasionado un desgaste natural de sus componentes. A medida que transcurre el tiempo, diversas partes del sistema eléctrico, como cables, postes, transformadores y luminarias, sufren deterioro debido a factores como el clima, el uso constante y el paso del tiempo. Esta adición de materiales eléctricos es indispensable para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, con el fin de evitar fallas y asegurar la continuidad del servicio de alumbrado público.

2. Mejoramiento de la Calidad y Eficiencia Energética

La adquisición de nuevos materiales eléctricos de calidad, como luminarias LED y equipos de control eficientes, contribuirá al mejoramiento de la eficiencia energética del sistema de alumbrado público. La tecnología LED, por ejemplo, reduce considerablemente el consumo energético, lo que no solo representa un ahorro para el municipio, sino que también contribuye al cumplimiento de las normativas nacionales de eficiencia energética y sostenibilidad. Esta adición ayudará a garantizar que el alumbrado público sea cada vez más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

3. Reducción de Riesgos Eléctricos y Mejoras en la Seguridad

La reposición de materiales eléctricos defectuosos o en mal estado también contribuye a la reducción de riesgos eléctricos en el sistema de alumbrado público. La presencia de cables desgastados, conexiones defectuosas o elementos obsoletos puede generar cortocircuitos o incluso incendios, lo que pondría en riesgo la seguridad de la comunidad. Adicionar materiales eléctricos adecuados y de calidad permitirá minimizar estos riesgos y garantizar que las instalaciones sean seguras para los ciudadanos, promoviendo un ambiente más seguro tanto para los peatones como para los conductores.

4. Mejora de la Seguridad Ciudadana y la Movilidad

El alumbrado público adecuado es crucial para la seguridad y la movilidad en cualquier municipio. En La Vega, muchas zonas, tanto urbanas como rurales, carecen de un sistema de iluminación eficiente, lo que incrementa la vulnerabilidad de los habitantes y reduce la visibilidad en calles y carreteras. Al adicionar materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público, se garantizará una mayor cobertura lumínica, lo cual contribuirá a reducir accidentes viales, disminuir el índice de criminalidad y proporcionar un entorno más seguro y cómodo para todos los ciudadanos.

5. Cumplimiento con Normativas y Estándares Técnicos

El mantenimiento adecuado del sistema de alumbrado público no solo es necesario para el bienestar de la comunidad, sino también para cumplir con las normativas nacionales e internacionales de calidad, seguridad eléctrica y eficiencia energética. Los materiales eléctricos que se adicionen deberán ajustarse a los estándares establecidos, lo que permitirá asegurar que el municipio cumpla con las leyes y regulaciones vigentes, evitando sanciones y promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas en el sector.



La adición de materiales eléctricos para el mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de La Vega, Cundinamarca, es fundamental para asegurar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad del servicio. La reposición y actualización de los componentes eléctricos permitirá mejorar la calidad del servicio, reducir costos energéticos, minimizar riesgos y, en última instancia, contribuir al bienestar de la comunidad. Por estas razones, es esencial contar con los recursos necesarios para llevar a cabo esta intervención, garantizando así la continuidad y mejora del sistema de alumbrado público en todas las zonas de la jurisdicción municipal.

FUNDAMENTO JURIDICO

LEY 80 DE 1993

Artículo 13. De la normatividad aplicable a los contratos estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se registrarán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias de particularmente reguladas en esta ley (...).

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (Negrilla es nuestra)

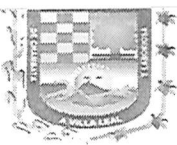
Artículo 1602 del C.C. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr la finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales les sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

Relativo a los contratos suscritos, por parte de la Administración y sus diferencias hay que señalar:

"De los contratos adicionales. - Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenidos, y no se trate de reajuste de precios previstos en este estatuto, la entidad interesada suscribirá un contrato adicional que no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada más los reajustes que se hubieren efectuado. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas con la firma del jefe de la entidad contratante, previo registro presupuestal, adición y prórroga de las garantías otorgadas y pago de los impuestos correspondientes. Las relacionadas con el plazo sólo requerirán firma del jefe de la entidad contratante y prórroga de las garantías.

Las cláusulas de prórroga de los contratos estatales no confieren un derecho automático a un mayor plazo, sino que contienen solamente la posibilidad de que, al terminarse el plazo inicial, las partes acuerden su continuación dentro de los límites que imponga la ley al momento de prorrogar.



Existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.

Sobre la prórroga del plazo de los contratos, en la Sentencia C-949 de 2011, M.P. Clara Inés Vargas Hernández, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos - como especie de modificación - puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. En estos mismos términos se pronunció la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en ese sentido, estableciendo como presupuesto para modificar un contrato estatal que ésta sea necesario para alcanzar los fines del Estado y la debida prestación de los servicios públicos. Al respecto, manifiesta el Alto Tribunal: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros".

De igual forma, en Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación

estatal. Sobre el particular, vale la pena subrayar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato -no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial.



ALCALDÍA DE
LA VEGA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La adición en valor no supera el límite establecido en la ley, toda vez que el mismo corresponde a una suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial. En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso segundo, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda: **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato para todos sus efectos legales y fiscales en la suma **CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 123.402.771) M/CTE**, equivalentes a 94,93 SMMLV para el año 2024, por lo tanto, su adición no puede superar la cantidad de 47,46 SMMLV para el año 2024, que corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 61.701.376) M/CTE**.

El valor solicitado a adicionar es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 61.698.527) M/CTE**, suma que no supera el límite de adición

Atentamente,

LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

Elaboro: Lisseth Cortes

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca. Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.



ALCALDÍA DE
LA VEGA





**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL MUNICIPIO LA VEGA CUNDINAMARCA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4.1. en lo relacionado con el plan anual de adquisiciones y en cumplimiento a sus competencias de acuerdo al manual de funciones en relación con el área de servicios administrativos interno según Decreto Municipal 008 de 2024.

CERTIFICA QUE:

En el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, se encuentra incluido el proceso contractual con el siguiente objeto: **ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 277 DE 2024 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION CON EL FIN DE MANTENER EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA** por valor de: **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$61.700.000) M/CTE.**

Con los códigos relacionados a continuación

CODIGO	DENOMINACION
40171527	Tubo galvanizado corrugado soldado para uso comercial
31201522	Cinta metálica
53141504	Hebillas
39111611	Reflectores
39121524	Fotocontroles
31201502	Cinta aislante eléctrica
27112119	Cambiador de bombilla de luz
39121103	Paneles
31163211	Grapas de retención
31162404	Grapas
26121613	Cable aislado o forrado
39121409	Conectores de cables eléctricos
39121308	Cajas de toma de corriente
3010290	Postes de cemento o de concreto
39101603	Lámparas solares
41122703	Cintas de seguridad
30191501	Escaleras
31162402	Cerraduras
30151703	Canaletas
39111830	Brazo de soporte de iluminación

La presente, se expide a solicitud de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

LEÓNIDAS ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboro: Karen Rocha

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca. Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 277 DE 2024 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION CON EL FIN DE MANTENER EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4653901	ReflectoresPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.003.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	19,845,333.33

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4653902	Accesorios para reflectoresPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	3,123,833.33
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4653902	Accesorios para reflectoresPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	3,123,833.33

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electrica	MINAS Y ENERGIA
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradas	MINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4651007	Bombillos de gas neon y similares	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	642,600.00
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electrica	MINAS Y ENERGIA
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradas	MINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4651007	Bombillos de gas neon y similares	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,837,500.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electrica	MINAS Y ENERGIA
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradas	MINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4651007	Bombillos de gas neon y similares	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.003.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,470,000.00
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electrica	MINAS Y ENERGIA
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradas	MINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4651007	Bombillos de gas neon y similares	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.003.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,155,000.00

 <div>ALCALDÍA DE LA VEGA Nit: 800073475-1</div>	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: DIS-2024000960	
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 5 de 12	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4651007	Bombillos de gas neon y similaresPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.003.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	945,000.00
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4716002	Paneles integrales para control electronicoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOEQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.003.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	4,694,000.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4634005	Cable encauchetado para herramientas maquinaria y equipoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	368,289.68
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4634005	Cable encauchetado para herramientas maquinaria y equipoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	653,333.33

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4634005	Cable encauchetado para herramientas maquinaria y equipoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	653,333.67
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4634005	Cable encauchetado para herramientas maquinaria y equipoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,308,666.67

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4294202	Cable de alambre de aluminioPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	2,734,613.33
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4294202	Cable de alambre de aluminioPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOPRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,729,866.67

 <div>ALCALDÍA DE LA VEGA Nit:800073475-1</div>	MUNICIPIO DE LA VEGA	Código: DIS-2024000960	
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 9 de 12	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4613201	Partes y accesorios para transformadores conectores terminales etcPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,564,500.00
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4621213	Tomacorrientes de material plastico para voltajes inferiores o iguales a 1000 VPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	179,043.33

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4653901	ReflectoresPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,837,500.00
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 3756005	Postes de cementoOTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	3,858,753.33

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4653904	Lamparas para alumbrado publicoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	5,985,000.00
SECT: 21	Minas y energía	
PROG: 2102	consolidacion productiva del sector de energia electricaMINAS Y ENERGIA	
PROD: 2102013	Redes de alumbrado publico mejoradasMINAS Y ENERGIAconsolidacion productiva del sector de energia electrica	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
CPC: 4653904	Lamparas para alumbrado publicoPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOMAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
META: 279	Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad	
65		
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.03.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	3,990,000.00
TOTAL CDP		61,700,000.00
SON:	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000960

jueves, 19 de diciembre de 2024

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE:	
CARGO:	

SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró JORGE
Modificó:
Revisó:



MUNICIPIO DE LA VEGA
NIT:800073475-1

1 de 2 pág.

235

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Número : 20240790 de Fecha : 18/12/2024
Código BPIN del Proyecto:2024254020065

CERTIFICA

Que el Proyecto que a continuación se describe, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos Municipal, como FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVENCIA CIUDADANA PISCC 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA y cuenta con el código BPIN:2024254020065, registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP TERRITORIO. Dispone de revisión metodológica y viabilidad técnica; por lo tanto, cumple con las condiciones y requisitos mínimos definidos por el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos, para el otorgamiento del concepto de viabilidad

OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 277 DE 2024 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION CON EL FIN DE MANTENER EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

EJE 5: Administración Eficiente y Transparente
Sector:21: Minas y Energía
Programa : A3 :Seguridad y Orden Público
Meta Producto
279 :Realizar un plan anual de intervenciones al alumbrado público del municipio para mejorar y brindar mayor seguridad a la comunidad

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.003.279.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA-LIBRE D IMPUESTOS, Meta:279, CpC:	61,700,000.00
		Valor Total : 61,700,000.00

VALOR EN LETRAS : SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE


ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró:GUEVARA RODRIGUEZ LEONIDAS ANTONIO

ADICION 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No: 277 DE 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO	277 DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PROSERCOL 2024
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.859.836-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ERASMO ROJAS GUERRA
IDENTIFICACION:	C.C. No. 80.275.928 DE VILLET A CUNDINAMARCA
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION CON EL FIN DE MANTENER EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
DURACIÓN:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 123.402.771) M/CTE
MINUTA DEL CONTRATO	
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INTERVENTOR	N/A

Entre los suscritos: LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía N.º 79809321 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Vega Cundinamarca en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, según delegación de facultades realizada mediante Decreto No. 015 de febrero 01 de 2024 expedido por el Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO DE LA VEGA, por una parte y por la otra ERASMO ROJAS GUERRA, identificado con C.C. No. 80.275.928 DE LA VILLET A CUNDINAMARCA, representante legal UNION TEMPORAL PROSERCOL 2024, identificada con NIT. No. 901859836-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar la presente Adición al Contrato de Suministro No. 277 de 2024, el cual se registrá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007. Que durante el proceso se han tenido las siguientes consideraciones:

Que el 19 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato de Suministro No. 277 de 2024, cuyo objeto se denominó: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN CON EL

FIN DE MANTENER EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.” con plazo de ejecución: dos (02) meses y/o hasta agotar el recurso. Que se hace necesario realizar una adición teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente justificación tiene como objetivo fundamentar la necesidad de adicionar materiales eléctricos adicionales para el adecuado mantenimiento y funcionamiento del sistema de alumbrado público en las zonas urbanas y rurales del municipio de La Vega, Cundinamarca.

1. Necesidad de Reposición y Mantenimiento del Sistema Eléctrico. El sistema de alumbrado público de La Vega, Cundinamarca ha venido operando durante un largo período, lo que ha ocasionado un desgaste natural de sus componentes. A medida que transcurre el tiempo, diversas partes del sistema eléctrico como cables, postes, transformadores y luminarias, sufren deterioro debido a factores como el clima, el uso constante y el paso del tiempo. Esta adición de materiales eléctricos es indispensable para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, con el fin de evitar fallas y asegurar la continuidad del servicio de alumbrado público.

2. Mejoramiento de la Calidad y Eficiencia Energética. La adquisición de nuevos materiales eléctricos de calidad, como luminarias LED y equipos de control eficientes, contribuirá al mejoramiento de la eficiencia energética del sistema de alumbrado público. La tecnología LED, por ejemplo, reduce considerablemente el consumo energético, lo que no solo representa un ahorro para el municipio, sino que también contribuye al cumplimiento de las normativas nacionales de eficiencia energética y sostenibilidad. Esta adición ayudará a garantizar que el alumbrado público sea cada vez más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

3. Reducción de Riesgos Eléctricos y Mejoras en la Seguridad. La reposición de materiales eléctricos defectuosos o en mal estado también contribuye a la reducción de riesgos eléctricos en el sistema de alumbrado público. La presencia de cables desgastados, conexiones defectuosas o elementos obsoletos puede generar cortocircuitos o incluso incendios, lo que pondría en riesgo la seguridad de la comunidad. Adicionar materiales eléctricos adecuados y de calidad permitirá minimizar estos riesgos y garantizar que las instalaciones sean seguras para los ciudadanos, promoviendo un ambiente más seguro tanto para los peatones como para los conductores.

4. Mejora de la Seguridad Ciudadana y la Movilidad. El alumbrado público adecuado es crucial para la seguridad y la movilidad en cualquier municipio. En La Vega, muchas zonas, tanto urbanas como rurales, carecen de un sistema de iluminación eficiente, lo que incrementa la vulnerabilidad de los habitantes y reduce la visibilidad en calles y carreteras. Al adicionar materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público, se garantizará una mayor cobertura lumínica, lo cual contribuirá a reducir accidentes viales, disminuir el índice de criminalidad y proporcionar un entorno más seguro y cómodo para todos los ciudadanos.

5. Cumplimiento con Normativas y Estándares Técnicos. El mantenimiento adecuado del sistema de alumbrado público no solo es necesario para el bienestar de la comunidad, sino también para cumplir con las normativas nacionales e internacionales de calidad, seguridad eléctrica y eficiencia energética. Los materiales eléctricos que se adicionen deberán ajustarse a los estándares establecidos, lo que permitirá asegurar que el municipio cumpla con las leyes y regulaciones vigentes, evitando sanciones y promoviendo el cumplimiento de las buenas prácticas en el sector.

La adición de materiales eléctricos para el mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de La Vega, Cundinamarca, es fundamental para asegurar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad del servicio. La reposición y actualización de los componentes eléctricos permitirá mejorar la calidad del servicio, reducir costos energéticos, minimizar riesgos y, en última instancia, contribuir al bienestar de la comunidad. Por estas razones, es esencial contar con los recursos necesarios para llevar a cabo esta intervención, garantizando así la continuidad y mejora del sistema de alumbrado público en todas las zonas de la jurisdicción municipal.

CLAUSULA PRIMERA: El valor que se procede a adicionar en la ejecución del contrato de Suministro No. 277-2024 será de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 61,698,527.00. El valor adicionado está soportado con la Disponibilidad Presupuestal No. 2024000960 del 19 de diciembre de 2024

Disponibilidad Presupuestal No.	Fecha	Rubro No.	Fuente	VALOR
2024000960	19 de diciembre de 2024	2.4.2102013.65.2.3.2.02.01.003.2 79.110101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ESTIMULAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	\$ 61.700.000
TOTAL				\$ 61.700.000

Las cantidades a adicionar tendrán las mismas condiciones de cantidad y valores pactadas en el contrato inicial, lo que se detalla a continuación:

GODIGOS UNSPC	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
39141009	1	Tubos 1" galvanizado tipo liviano	UND	5	57,144	285,720
31201502	2	cinta bandy 3/4	CAJA X 30 METROS	1	103,792	103,792
31201502	3	cinta bandy 5/8	CAJA X 30 METROS	1	92,130	92,130
53141504	4	Hebillas 3/4	UND	25	4,548	113,700
53141504	5	Hebillas 5/8	UND	25	5,248	131,200
39101600	6	Reflectores Led 150 W IP 66	UND	100	103,792	10,379,200
39121100	7	Fotocontrol para Base	UND	25	68,806	1,720,150
39121100	8	Fotocontrol Mini	UND	25	57,144	1,428,600
31201502	9	Cinta Aislante	Rollo	15	6,881	103,215
39101600	10	Bombillos Led 100W	UND	5	115,454	577,270
39101600	11	Bombillos Led 70W	UND	5	92,130	460,650

39101600	12	Bombillos Led 50W	UND	25	80,468	2,011,700
39101600	13	Bombillos Led 40W	UND	25	68,806	1,720,150
39101600	14	Bombillos Led 30W	UND	25	60,642	1,516,050
39101600	15	Bombillos Led 20W	UND	25	40,817	1,020,425
39101600	16	Paneles Led 18 W Redondo de Incrustar	UND	75	32,654	2,449,050
39121705	17	Grapas de retencion tipo plástico para Red Trenzada	UND	6	57,144	342,864
39121705	18	Grapas de Suspensión tipo plástico para Red Trenzada	UND	6	45,482	272,892
39121440	19	Mts cable # 14 verde Norma	Metro	100	4,548	454,800
39121440	20	Mts cable # 12 Blanco Norma	Metro	100	5,248	524,800
39121440	21	Mts cable # 12 Negro Norma	Metro	100	5,248	524,800
39121440	22	Mts cable # 12 Rojo y Azul Norma	Metro	200	5,248	1,049,600
39121440	23	Mts cable aluminio Aislado # 4 serie 8000 alma de acero	Metro	250	4,548	1,137,000
39121440	24	Mts cable aluminio Aislado #2 serie 8000 alma de acero	Metro	250	4,082	1,020,500
39121409	25	Conectores perforantes de numero 2 a 8	UND	25	15,044	376,100
39121308	26	Toma corrientes doble	UND	5	8,047	40,235
39101600	27	Reflector LED de 100 W RGB	UND	4	115,454	461,816
30102901	28	Poste concreto estrareforzado 12 M - 750 KG e instalacion	UND	3	2,204,118	6,612,354
39101600	29	Lampara solar 200 W - Voltaje AC85-265V - Temperatura de color 6500K Dimensiones 600*240 MM con fotocelda	UND	6	232,074	1,392,444
39101600	30	Lampara solar 100 W - Voltaje AC85-265V - Temperatura de color 6500K Dimensiones 600*240 MM con fotocelda	UND	10	185,426	1,854,260
39101600	31	Reflectores Led 400 W IP 66	UND	10	185,426	1,854,260
31201502	32	cintas de señalizacion	METRO	500	350	175,000
39101600	34	Lamparas tortuga de 18 vatios 6500k	UND	175	31,487	5,510,225
31162402	35	cerradura de pera	UND	1	33,820	33,820
39101600	36	Reflectores Led 20 W IP 66	UND	25	103,792	2,594,800
39101600	37	Reflectores Led 30 W IP 66	UND	25	92,130	2,303,250

39101600	38	Reflectores Led 50 W IP 66	UND	25	99,127	2,478,175
39101600	39	Reflectores Led 100 W IP 66	UND	50	83,966	4,198,300
39121440	40	cable duplex 12 norma	METRO	100	3,382	338,200
39121700	41	multitomas	UND	5	68,806	344,030
39101600	43	brazos 2 pulgadas	UND	50	33,820	1,691,000
		GRAN TOTAL				\$61,698,527.00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 123.402.771
PRESENTE ADICION	\$ 61,698,527.00
% TOTAL ADICIONADO	50%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 185.101.298,00

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO: El pago de la suma del valor de esta adición, Se realizará Un (1) pago por la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 61,698,527.00 M/CTE., a la finalización del contrato. Para este pago será necesario presentar aprobación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones del periodo, soporte de pago de seguridad social de los empleados que cumplan labores operativas dentro del contrato, y certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal del contratista donde conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones de seguridad social del periodo facturado. Los pagos estarán sujetos a los descuentos de impuestos y estampillas municipales que le sean aplicables. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** El contratista actualizara los amparos de acuerdo con la presente adición, en caso de ser procedente. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Suministro No.247 de 2024, no sufren ninguna modificación y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA:** La presente Adición No.01, queda perfeccionada con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

FIRMA (CONSTANCIA SECOP II)

Proyectó: Viki Trinidad Camargo
/Profesional Universitario
Revisó: Dr. Leonidas Antonio Guevara
/Sec Gobierno y Servicios Activos
Aprobó: Dr. Leonidas Antonio Guevara
/ Sec Gobierno y Servicios Activos

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

